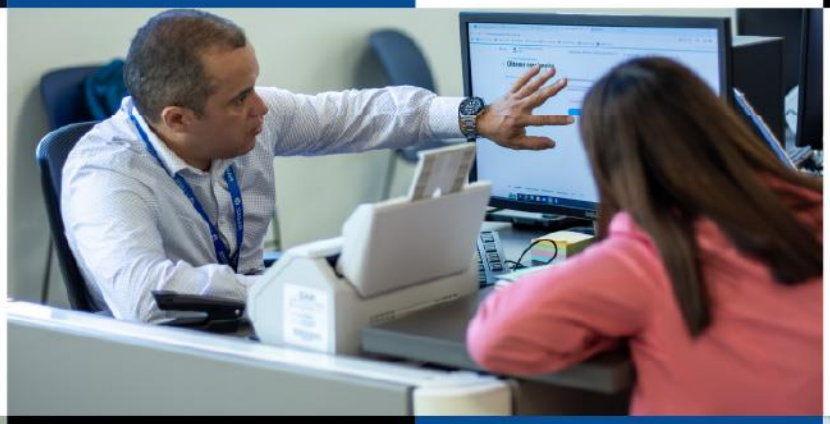
REQUISITOS CAMBIO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional









REQUISITOS CAMBIO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

1. Documento de Identificación de los socios y/o accionistas:
 - **Para hondureños**: Documento Nacional de Identificación (DNI).
 - **Para extranjeros**: Pasaporte o Carné de Residente vigente.
 - **Para Personas jurídicas extranjeras**: Fotocopia apostillada y traducida de la Escritura o Certificado de Constitución o Identificador tributario del país de procedencia en caso de ser un Socio Persona Jurídica extranjera no registrada o incorporada en Honduras
 - **Para Personas jurídicas Nacionales**: Escritura de Constitución y número de RTN en caso de ser Socio Persona Jurídica Nacional (original).
2. Instrumento que acredita el cambio debidamente inscrito en el Registro Mercantil (original).

Nota 1: En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o Carné de Residente vigente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firmar.

Nota 2: En caso de que la Información registrada en el RTN no se encuentre actualizada, se le solicitara los requisitos de Inscripción para subsanar cualquier información pendiente o desactualizada.